

Presentación

Hace un año, y desde estas mismas páginas, saludé la aparición de este Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional, como indispensable espacio de encuentro, junto a la Conferencia de Justicia Constitucional de Iberoamérica, Portugal y España, de los órganos que ejercen la jurisdicción constitucional en la Comunidad iberoamericana. Esta Conferencia se ha reunido por segunda vez y lo ha hecho en la sede del Tribunal Constitucional, en Madrid, en enero de 1998. Parece, pues, obligado que la ponencia general y los informes nacionales presentados en esa ocasión vean la luz pública desde las páginas de este Anuario.

Los órganos de la Justicia Constitucional de Iberoamérica, Portugal y España no sólo compartimos una historia común, sino también problemas comunes. Los criterios, condiciones y procedimientos de admisión en el acceso a la justicia constitucional —que fueron el objeto principal de nuestra reunión de enero— tratan de dar respuesta en cada sistema, a una demanda de justicia constitucional mucho mayor, generalmente, que la capacidad real de actuación y resolución del órgano jurisdiccional encargado de decir la última palabra sobre la Constitución. Se trata, en definitiva, del reto de dispensar justicia constitucional con rigor, pero sin demoras desproporcionadas; con apertura a las demandas sociales, pero sin banalizar los limitados recursos de toda índole a disposición de las jurisdicciones constitucionales; con superación de formalismos ritualistas, pero sin caer en la trivialización de las exigencias constitucionales y legales que ordenan el curso de los procesos.

Espero que el fructífero intercambio de experiencias que sobre este reto vivimos los participantes en la Conferencia resulte ahora del interés de los lectores del Anuario.

Madrid, noviembre de 1998.

ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREIJO
Presidente del Tribunal Constitucional

